

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Yamaru del Valle Chirino Araque¹⁵

Claudia Milena Pérez Peralta¹⁶

Abrahan de Jesús Reyes Sarmiento¹⁷

¹⁵ Dra. En Ciencias Mención Gerencia, Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín, URBE. Docente Investigadora de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Grupo GICEA línea de investigación Desarrollo Empresarial de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre CORPOSUCRE, Colombia. Email: yamaru_chirinos@corposucre.edu.co

¹⁶ Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – CORPOSUCRE, Sincelejo, claudia_perez@corposucre.edu.co, Economista, Magíster en Educación, Economía, Grupo de Investigación de Ciencias Económicas y Administrativas – GICEA, Línea de Investigación: Convergencia Económica.

¹⁷ Estudiante de III semestre de Administración de Empresas, en la corporación universitaria Antonio José de Sucre semillero del Grupo de investigación de la Facultad Ciencias Administrativas Económicas y Contables GICEA línea de investigación Desarrollo Empresarial. Email: reyesarmiento@gmail.com

Resumen.

El presente estudio es de carácter documental y tiene como propósito analizar los referentes teóricos internacionales de Responsabilidad Social Universitaria. Se enmarca dentro del proyecto de investigación Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para la inclusión laboral de comunidades vulnerables en la ciudad de Sincelejo, que se está desarrollando en el grupo de investigación GICEA en la corporación universitaria Antonio José de Sucre (Corposucre), en conjunto con los semilleros como apoyo. Todo esto en virtud de dar respuesta ante la compleja problemática generada desde tres nodos, mismos que deben ser sistémico: sociedad, economía y política. En tal sentido, las sociedades cada vez más complejas exigen cambios de conductas, no solo axiológicas sino ontológicas, para con las realidades emergentes, por lo cual, es imperante la transformación sostenible del pensamiento que involucra a un colectivo. Para ello, es necesario articular la investigación, la docencia y la extensión universitaria en pro del desarrollo sostenible.

Palabras Clave.

Responsabilidad, sociedad, desarrollo sostenible.

Abstract.

This study is documentary aims to analyze the related international theorists University Social Responsibility. It is part of the research project University Social Responsibility (RSU) for labor inclusion of vulnerable communities in the city of Sincelejo, which is being developed in the research group GICEA in the university corporation Antonio Jose de Sucre (Corposucre) together the hotbed for support. All this under to respond to the complex problems generated from three nodes, same to be systemic: society, economy and politics. In this regard, the increasingly complex societies require changes in behavior, not only axiológicas but ontological to the emerging realities, therefore, it is imperative sustainable transformation of thought that involves a collective. It is therefore necessary to coordinate research, teaching and university extension for sustainable development.

Keywords.

Responsibility, society, sustainable development.

Introducción.

En el nuevo escenario mundial de globalización, automatización, comunicaciones y redes de información, las universidades se han tenido que transformar, adaptar y han empezado a desempeñar nuevos roles; éstos debieron trascender de su función histórica de creación, transmisión

y conservación del conocimiento a nuevas funciones y actividades sociales, permeadas por las culturas; las cuales han estado relacionadas con la producción y reproducción de nuevas élites y clases profesionales, la extensión de la educación superior a otros estratos sociales, y la creación, destilación y difusión del conocimiento científico (Neubauer & Ordóñez, 2008). Hoy en día, la universidad está renegociando y redefiniendo de muchas maneras distintas sus relaciones con la sociedad civil, con sus diversos socios y con el público en general (Unesco, 2000).

En tal sentido, según la perspectiva de Riveros (2005) quien describe literalmente que la universidad es un organismo vivo, la cual tiene como razón de ser la búsqueda del bienestar de la humanidad, el progreso material e intelectual del hombre, la creación de las condiciones para proyectar la paz y la unidad de la especie, en aras de construir futuro. El estado y la humanidad reconocen a la universidad y le permiten su actividad como generadora y difusora del conocimiento (Bernal & Rivera, 2011); hoy en día, está llamada a tener el protagonismo en el desarrollo de los países (Boní, 2006), dado que se ha comprobado que la ampliación de los sistemas terciarios de educación generan más riqueza (Unesco, 2013).

Desde sus procesos académicos, la universidad reconoce varias dimensiones que configuran aspectos fundamentales en la construcción de conocimiento (Naidorf, Giordana & Horn, 2007), siendo la educación su principal objetivo. Las economías más avanzadas se basan en la mayor disponibilidad de investigaciones, tecnologías e innovaciones, donde la ciencia y la información se han instaurado como nuevas fuerzas productivas, las cuales hacen parte del capital humano y social (Tünnermann & De Souza, 2003). Esta perspectiva se ha configurado en un espacio llamado hoy en día “sociedad del conocimiento”, la cual establece nuevas relaciones entre el saber teórico, la sociedad y la política (Marrero, 2007), y exige de parte de las universidades mayor compromiso en la generación de saberes.

Junto a la docencia, la investigación constituye otro pilar fundamental del quehacer de la universidad (Tünnermann & de Souza, 2003). El hecho de que la Universidad esté llamada a proveer de soluciones a distintos segmentos de la sociedad, genera un gran compromiso en el quehacer del investigador. Las realidades y carencias de los pueblos ameritan una mayor obligación de parte de la comunidad académica y científica; según Misas (2004) se hace necesario develar la conexión entre el conocimiento y la producción, es en este escenario donde la investigación, la generación de nuevos avances técnicos y tecnológicos pueden traducirse en nuevos saberes así como formas, y esto, a su vez en riqueza social.

La universidad se proyecta más allá de su entorno cercano hacia el contexto mundial, se ha venido consolidando la discusión y reflexión en torno a la extensión universitaria; con respecto a esto, en algunos países se han incorporado estos temas en sus sistemas de evaluación, certificación y acreditación (Bernal & Rivera, 2011). La extensión universitaria conjuga elementos tan importantes como el trabajo de participación, promoción humana y comunitaria, las alianzas estratégicas entre la sociedad civil, el estado, el sector privado y la academia, y el trabajo multi, inter y transdisciplinario desde distintas líneas de acción y actores, en un proceso dialógico y de retroalimentación constante.

A pesar de que la educación se ha considerado como el principal pilar del desarrollo a nivel mundial, el acceso al nivel superior aún sigue siendo, más que un derecho, un privilegio (Unesco, 2008); en algunos países el acceso a la educación superior tiene grandes rezagos, donde su patrón de crecimiento es inequitativo (Rama, 2007). Lo mismo ocurre con la investigación, donde además de que se invierte muy poco desde los fondos públicos, los resultados de ésta, cuando es hecha por

instituciones privadas, no se democratizan, sino que permanece en las élites, perpetuándose estructuras de poder y sistemas autoritarios (Suárez, 2007).

De acuerdo a la metodología utilizada para desarrollar la presente investigación se considera que se ubica en las ciencias sociales, dentro de una investigación cuantitativa ya que está directamente basada en el paradigma explicativo. Dicho paradigma utiliza preferentemente información cuantitativa o cuantificable para describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia, en las formas que es posible hacerlo en el nivel de estructuración lógica en el cual se encuentran las ciencias sociales actuales (Briones, 2002). Cabe destacar que en las ciencias sociales existen diferentes problemáticas, cuestiones y restricciones que no se pueden explicar, ni comprender en toda su extensión desde la metodología cuantitativa; en este sentido, surge el paradigma interpretativo, como alternativa al paradigma racionalista, por lo que este análisis es de carácter documental ya que se han revisado diferentes referentes teóricos como son: Vallaeys, 2010, Corrêa y Medeiros (2003), Vázquez Melo e Froes (2001), entre otros.

Por consiguiente la presente investigación está estructurada de la siguiente manera: concepto de responsabilidad social universitaria desde distintas visiones, se muestra la evolución del concepto de responsabilidad social empresarial al concepto de responsabilidad social universitaria, cuyo propósito es analizar los referentes teóricos internacionales de Responsabilidad Social Universitaria, se presenta una tipología de los impactos que deben ser gestionados por las Instituciones de Educación Superior (IES) y para finalizar se presentan las conclusiones.

Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

El concepto de responsabilidad social se relaciona con un proceso de correspondencias con cuestiones específicas del tiempo y de espacio, de evolución de pensamiento y de prácticas relacionadas a situaciones circunscritas a determinados organismos – sistemas económicos y políticos vigentes en algunos países y organizaciones.

Según la visión de Corrêa y Medeiros (2003) , la responsabilidad social de la organización se deriva de su poder social y de sus decisiones; es un proceso dinámico que refleja el propio medio social en lo cual se cruzan diversos factores de origen económicos, políticos y culturales, se relaciona con el proceso que abarcan los segmentos de la sociedad, ciudadanos, consumidores, organizaciones públicas o privadas, comunidades.

Además, Melo Neto e Froes (2001) sostienen que la mejor manera de calificar el concepto y las prácticas de responsabilidad social consiste en identificar las diferentes visiones a su respecto: la responsabilidad social como actitud y comportamiento empresarial ético y responsable como a) un conjunto de valores; b) postura estratégica empresarial; c) estrategia de relaciones; d) estrategia de marketing institucional; e) estrategia de valorización de las acciones de la empresa (agregación de valores); f) estrategia de recursos humanos; g) estrategia de valorización de los productos y servicios; h) estrategia social de inserción en la comunidad; i) estrategia social de desarrollo de la comunidad; j) promotora de ciudadanía individual y colectiva; k) ejercicio de la conciencia ecológica; l) ejercicio de la capacitación profesional; y, m) estrategia de integración social.

En tal sentido se puede percibir que la responsabilidad social para los autores deja de ser una figura que no sólo se concibe para proyectarla a la sociedad mediante la definición de estrategias y actuaciones de comunicación canalizadas mediante el uso de herramientas comunicativas

convencionales sino que toma cuerpo propio, como tal, en otros sistemas de información que pueden ser los balances y otros tipos de informes que se dirigen a las asambleas de accionistas, las administraciones públicas, las entidades financieras y al mercado en general a través de la praxis de transparencia en los pertinentes registros mercantiles de carácter público.

De este modo, pasa a ser parte del negocio empresarial en suma, la empresa actúa de manera social y económicamente responsable, así como de modo civil y consciente en el ámbito ético y moral. De esta manera, la ética, la moral, la filantropía, el voluntariado, las asociaciones, etc., son conceptos que están correlacionados con la responsabilidad social.

François Vallaeys (2009), asesor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lidera el proyecto Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo, figura bajo la cual asesora a universidades latinoamericanas en la ejecución de programas de Responsabilidad Social Universitaria, señala que las universidades latinoamericanas enfrentan actualmente el reto de reactualizar en su seno la bandera de los valores éticos y la democracia, ya que urge para estos pueblos, en virtud de su pobreza crítica, actuar con transparencia, vigilancia ciudadana, lucha anti corrupción, acceso a mercados internacionales exigentes en temas de calidad y ética. Desde su enfoque, el autor plantea que la Universidad tiene que jugar un nuevo rol social y moral más allá de asegurar la formación profesional técnica y la investigación científica.

También señala que hay coincidencia en cuanto que no se sabe científicamente cómo puede enseñarse el comportamiento ético en la Educación Superior, pero que la prédica moral no funciona ni el adiestramiento de las capacidades de razonamiento moral, por el contrario, hay que trabajar el clima ético de convivencia que significa desde el interior hacia el exterior, hay que estar atentos a los valores que se vinculan con el hacer. Igualmente, indica la necesidad de estudiar el currículo oculto de las universidades.

En tal sentido, Cornbleth (1984) plantea que en este contexto el currículo oculto puede reforzar las desigualdades sociales existentes mediante la enseñanza de temas y comportamientos en función de la clase y estatus social de los estudiantes, o puede servir como una herramienta para manipular estudiantes induciéndolos hacia organizaciones foráneas al ámbito educativo (religioso, político, etc.).

Del mismo modo afirma que las empresas privadas son pioneras en Responsabilidad Social Empresarial (RSE) porque se han basado en la gestión integral de impactos sociales y ambientales fundamentados en la identidad corporativa y certificaciones de calidad.

En contraposición a las Instituciones de Educación Superior (IES), que no terminan por instituirse en esta área, las cuales deberían seguir el ejemplo de las primeras, entendiendo que tienen finalidades distintas fijadas como misión social por el Movimiento de Córdoba, y estableciendo un sistema de gestión socialmente responsable, a través de un cambio de hábitos y de mentalidad sustentado en la aplicación de un modelo de vida ética para los estudiantes con valores democráticos y de desarrollo sostenible. Adiciona que la Universidad sufre una crisis de identidad producida por varios factores, entre ellos las nuevas expectativas y necesidades resultantes de la demanda estudiantil, caracterizada por hábitos así como mentalidades diferentes a los manejados a nivel universitario.

Asimismo, plantea el autor que la universidad debe entender que como organización no debe responder a sus demandas mediante acciones voluntarias o filantrópicas, sino con políticas

claras y bien fundamentadas para la gestión institucional, la docencia, la investigación, las relaciones con la sociedad, el conocimiento y el medio ambiente.

Vallaey (2009) afirma que la Responsabilidad Social de las Organizaciones es el despliegue de los valores éticos en que la organización se compromete a minimizar sus impactos negativos y a maximizar sus impactos positivos, trabajando para dar un servicio cada vez mejor a todos, reconociendo o diagnosticando cuáles son los impactos que en concreto (tanto internos como externos a la organización) crea la Universidad en su entorno, en función de responsabilizarse de los mismos para que sean o resulten positivos en vez de negativos y gestionarlos, de manera que recomienda gestionar los impactos que generan las IES en el despliegue de la Responsabilidad Social, en vez de realizar una política de promoción de valores.

Así mismo, Vallaey diseña una tipología de los impactos que deben ser gestionados por las IES, las cuales deben estar conscientes de los mensajes ocultos dirigidos a los estudiantes y a la sociedad y se clasifica de la siguiente manera:

Impacto organizacional: laboral y ambiental.

Constituyen los impactos generados en su personal, producto de las políticas de Bienestar Social y la contaminación del medio ambiente (desechos, deforestación, polución atmosférica por transporte vehicular, etc.).

Impacto educativo.

Hace referencia a la formación de los jóvenes y profesionales, a su manera de interpretar e imaginar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas más que otras. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social.

Esta responsabilidad puede llevar a la Universidad a promover, desde su misma malla curricular, una educación desligada de los problemas sociales, con fines solamente instrumentales (con interés de obtener sólo el grado universitario), sobre la base de una relación pedagógica asimétrica profesor/alumno, sin afán de formación integral ciudadana ni promoción de la alegría de aprender.

Impacto cognitivo.

El impacto cognitivo es de carácter científico y epistemológico, dado que la Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, e influye en la definición de lo que se llama socialmente "Verdad, Ciencia, Objetividad, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, igualmente, participa en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad, así como en la definición de los problemas en la agenda de las ciencias, al igual, que articula la relación entre tecnociencia y sociedad y maneja en gran medida la gestión del conocimiento.

Impacto social.

Además de los mensajes ocultos que la Universidad envía a sus comunidades internas y externas, tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político, no sólo forma a los futuros líderes y profesionales de la nación, sino que es también un referente, una fuente de legitimación, y un actor social

El autor antes mencionado, indica que la Responsabilidad Social fundamentada en la gestión de Impactos, ofrece un marco de actuación más favorable que la promoción de valores: Porque obliga a preguntarse: ¿quiénes somos y de qué malos impactos en el entorno somos responsables? (obliga a analizar nuestro actuar oculto), porque obliga a ver la Responsabilidad Social en términos de estrategia gerencial y no como actividad marginal de la universidad, porque invita a practicar una “topofilia” compleja y holística y no sólo una “filantropía” bidireccional de tal modo, se concibe en términos de Desarrollo y nunca como asistencialismo (que deseduca a los estudiantes), porque transforma la virtud de solidaridad en aprendizaje permanente de las “intersolidaridades” del mundo, haciendo cada vez más inteligente la ética.

En el marco conceptual de las ideas planteadas con anterioridad, Vallaey (2009) define la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), como, una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible, entendida la RSU de dicha forma, conduce a:

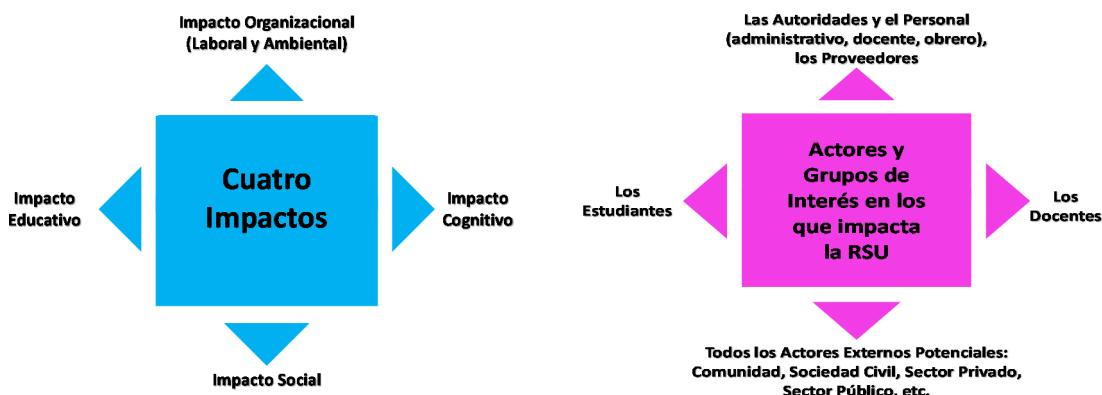
1. Formar estudiantes agentes del desarrollo humano sostenible de su país.
2. Gestionar adecuadamente los impactos de la universidad (laboral, ambiental, educativo, cognitivo y social).
3. Producir conocimientos socialmente útiles.
4. Abrir la Universidad hacia la Sociedad y la Sociedad hacia la Universidad.

En el despliegue de la RSU, Vallaey (2009) enfatiza en la necesidad de desarrollar en el ámbito universitario un “aprendizaje más significativo” que atienda las demandas sociales exógenas y endógenas, mediante el aprendizaje basado en proyectos de desarrollo y las investigaciones aplicadas al desarrollo, única manera de que los docentes y los estudiantes colaboren en la solución de los problemas sociales, junto a los actores sociales, poniendo en práctica conocimientos especializados, a través de la generación de conocimientos socialmente útiles, que pueden obtenerse de las tesis de grado, sin olvidarse de los valores éticos.

En esa medida, las IES estarán respondiendo a los desafíos de reformarse para desplegar de manera consciente la RSU, cumpliendo con su misión social de participar activamente en el desarrollo de la comunidad y por ende en el desarrollo sostenible, formar ciudadanos integrales a nivel profesional y humana que produzcan conocimientos “genuinos” y “útiles” que pasen a formar parte del capital social de la nación. Con esto, estarían contribuyendo con la democratización del saber y el desarrollo de capacidades en la creación de capital social, para la constitución de emprendimiento sostenible, negocios inclusivos y formación ciudadana de tal modo garantizar el hombre nuevo que aporte al desarrollo económico y social.

Desde sus procesos académicos, la universidad reconoce varias dimensiones que configuran aspectos fundamentales en la construcción de conocimiento (Naidorf, Giordana & Horn, 2007),

siendo la educación su principal objetivo. Las economías más avanzadas se basan en la mayor disponibilidad de conocimientos e innovaciones tecnológicas, donde el conocimiento y la información se han instaurado como nuevas fuerzas productivas, las cuales hacen parte del capital humano y social (Tünnermann & De Souza, 2003); esta perspectiva se ha configurado en un espacio llamado hoy en día “sociedad del conocimiento”, la cual establece nuevas relaciones entre el saber teórico, la sociedad y la política (Marrero, 2007), y exige de parte de las universidades mayor compromiso en la generación de saber.



La educación es una tarea compleja que exige al docente un acervo importante de conocimiento, pero más que esto, la capacidad de percibir al educando como el otro, que tiene su propia cosmogonía, y que construye, al igual que el docente, parte de la realidad, que es percibida por todos. El compromiso de la universidad, desde la educación, debe trascender desde la prestación de un servicio, a la generación de satisfactores, para la cubrir la necesidad innata que tienen los seres humanos de aprender. Según Ramsden (1992); citado por Sánchez, (2007), para que la docencia se lleve a cabo de forma adecuada, se debe aprender a enseñar, lo que implica comprender mejor la enseñanza y disfrutar de ella.

De la responsabilidad social empresarial (RSE) a la responsabilidad social universitaria (RSU).

Tálamo (2003) concibe la responsabilidad social empresarial como el motor para el progreso social, como el compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con sus empleados, sus familias, la comunidad y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida. Según Vallaey (2007, p. 4) "...la responsabilidad social de una organización no es la expresión de su solidaridad filantrópica, es la filosofía de gestión que practica a diario en todos sus

ámbitos de competencia..."; según esta visión, la responsabilidad de las universidades trasciende de generar programas de altruismo o generosidad, a ejercer un proceso de gestión que la comprometa socialmente desde el mismo ejercicio de sus funciones primarias.

Según La Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2007), la responsabilidad social de las universidades se define como

...una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover un desarrollo sostenible... (Citado en Vega, 2009, p. 69).

El concepto de responsabilidad social universitaria es un concepto relativamente novedoso, el cual implica la superación del enfoque de la "proyección social y extensión universitaria", hacia un verdadero compromiso que genere impacto en distintos grupos de interés (Vallaey, 2003).

Persiste aún una confusión entre extensión social y responsabilidad social universitaria, considerando que la universidad debe ejercer acción social, desde un enfoque paternalista, asistencial o caritativo (Unesco, 2008), es decir, aún existe una "visión romántica", donde se considera que la universidad como organización debe realizar un trabajo altruista, para "devolver" a la sociedad parte de sus beneficios, lo cual, es "exaltado" como un logro en sí mismo, no siendo visto, como lo "que es", parte de la esencia de la universidad. La responsabilidad social universitaria es un valor inmanente a la universidad como organización, el cual debe ser parte de su cultura, de su sentido y razón de ser; sin que se considere como algo novedoso y ajeno, y en algunos casos como algo obligatorio, lo cual puede generar resistencia.

De otro lado, a pesar que el concepto de responsabilidad social nace en el ámbito empresarial como Responsabilidad Social Empresarial – RSE (Ver Tabla 1), éste no se debe confundir estrictamente con el enfoque de Responsabilidad Social Universitario, dado que la naturaleza de las firmas, como organizaciones empresariales, es el lucro o la utilidad económica (Unesco, 2008), mientras que las universidades, como organizaciones, tienen como razón de ser la búsqueda del bienestar de la humanidad, el progreso material e intelectual del hombre y la creación de las condiciones para proyectar la paz (Riveros, 2005); la función de la universidad va más allá que la de la empresa. Si se enfoca la responsabilidad social universitaria desde el patrón empresarial, se sometería la responsabilidad al criterio de utilidad, desvirtuando así la acción de la universidad en la sociedad.

Tabla 1. Evolución de los Conceptos de RSE y RSU

Antecedentes	1950	1960	1970	1980	1990	2000
1530: "Civitate Morum Puerilium" (Erasmus of Rotterdam), en este libro se habla formas de comportamiento adecuadas, en este caso en los niños	Enfoque filantrópico y caritativo; la RSE ligada a causas religiosas.	Enfoque ligado a la conducta o responsabilidades del hombre de negocios o empresario.	Friedman (1970): La RSE como teoría subversiva.	Friedman (1984): Propone su teoría de los grupos de interés o <i>stakeholders</i> .	Cortina (1994) & Lozano (1999): Ética de la empresa como ética aplicada.	La RSE integra diversas exigencias de la sociedad civil y organismos internacionales como la ONU con su Pacto Global (1999) y la Unión Europea con sus Libros Verdes de 2001 y 2006, y luego el Libro Blanco (2007).
1789: La declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (Revolución Francesa)	<i>Bowen (1953):</i> Publica su libro "Social Responsibilities of the Businessman", en el que cuestiona las responsabilidades del hombre de negocios.	<i>Frederick (1960):</i> El uso de beneficios económicos debe redundar en el beneficio de la sociedad.	<i>Johnson (1971):</i> Cuatro visiones del concepto: conocimiento del entorno, programas sociales rentables, optimizar los beneficios económicos y sociales, y generación de riqueza.	<i>Concepto de sustentabilidad.</i>	<i>1997: Protocolo de Kyoto.</i>	
S. XIX: Trato más humano en algunas fábricas (disminución de la jornada laboral, movimiento obrero por los derechos de los trabajadores)		1960: En esta década surgió una gran efervescencia intelectual en muchos países del mundo, por el interés que las universidades no podrían permanecer aisladas de los problemas de las sociedades.	1972: Conferencia de Estocolmo.	<i>Primeras investigaciones empíricas en el campo de la RSE (Crespo, 2010).</i>	Se fortalece el concepto de ciudadanía corporativa, entendida como la conducta responsable de la compañía con sus grupos de interés.	<i>Kaku (2005):</i> El bien común como fin de las actividades de la empresa.
1945: Nacimiento de la ONU			<i>Carroll (1979):</i> Propone cuatro componentes de la RSE: responsabilidad económica, legal, ética y filantrópica.	<i>1987: Informe Brundtland.</i>	<i>Goodpaster & Ciulla (1989):</i> Se consolida la preocupación por la ética de los negocios o ética empresarial.	<i>Prahala & Hammond (2005), Rochlin (2005) & Vives (2008):</i> La RSE alineada con la estrategia de la empresa.
			<i>Drucker (1979):</i> Propone la RSE como oportunidad de negocios.			<i>Porter & Kramer (2006):</i> propuesta de creación de Valor Compartido.
						<i>2008: Nacimiento de las normas SA8000 y AA1000.</i>
						<i>2010: Nacen las ISO26000.</i>

Fuente: Castro, 2013, p. 16. Recopilación de los autores.

Ya contextualizando la RSE es importante, en primera instancia, vincular estrechamente la empresa con la sociedad, y entender que esto va más allá de una visión clásica y minimizada en un contrato económico que involucra únicamente la producción eficiente de bienes y servicios, generación de empleo, pago de impuestos e inversión. En segunda, y como consecuencia de lo anterior, es importante entender que la RSE no es un concepto aplicado a la responsabilidad económica de una empresa mediante dádiva o filantropía, sino que debe ser incluida como una parte más de la actividad empresarial que conforman el todo organizacional. Este sería un punto de partida importante para no enfocar la responsabilidad social como algo añadido, sino como un elemento clave de la estrategia empresarial.

En este sentido, Olcese (2006), presidente de la Fundación de estudios Financieros, dice para que esto sea posible debe producirse un cambio de mentalidad, un modelo renovado de la actividad empresarial que conciba a las organizaciones como una comunidad de personas que cooperan en la consecución de un objetivo común.

Así entonces, la RSE es planteada como una herramienta para divisar y corregir las consecuencias negativas que las actividades empresariales traen para el desarrollo sostenible de las sociedades, herramienta que para ser utilizada implica un proceder ciudadano y voluntario para hacerse responsables de los impactos procedentes de sus propias actuaciones, más allá de lo exigido por la normativa legal y las estrictas responsabilidades económicas. No se trata de incorporar "crédulos" de la RSE para hacer un uso publicitario de esta herramienta de gestión. Blesa (2004, ¿página?), ha advertido del peligro que se corre en un mal uso de la RSE: "llama la atención leer entre las acciones

socialmente responsables la financiación de proyectos de terceros con contenido ecológico hecha a precios de mercado”.

Conclusiones.

Se entiende que la responsabilidad social universitaria es una política fundamental que debe incorporarse en todas las universidades para la creación y difusión del conocimiento científico en función de garantizar aporte de competencias cualidades y capacidades en las comunidades, lo que traerá como respuesta el desarrollo sostenible, por lo cual la responsabilidad de las universidades trasciende de generar programas de altruismo o generosidad a ejercer un proceso de gestión de conocimiento que la comprometa socialmente desde el mismo ejercicio de sus funciones primales.

Por consiguiente se concibe la importancia en destacar que las universidades son organizaciones sociales que deben generar procesos de cambio para proporcionar mejoras en la colectividad debido a que es un asunto que debe pasar de la retórica a la práctica con mayor frecuencia. Cuando se desea justificar la necesidad de un programa académico este debe responder e impactar en las necesidades de la región donde se espera desarrollar procesos de cambio; en las comunidades vulnerables, se requiere de la intervención de distintas instituciones, tanto públicas como privadas, para que más que una ayuda asistencialista, se generen en ellas capacidades, como forma de autonomía y dignificación de sus condiciones.

Referencias.

- BERNAL, H. & RIVERA, B. (Dir.), (2011). *Responsabilidad social universitaria: Aportes para el análisis de un concepto. Responsabilidad Social Universitaria*. El Pensamiento Universitario Nº 21. Documentos. Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. ISSN. 0124-3543. Bogotá D.C., marzo de 2011. pp. 7 – 17. (105).
- BLESA, M. (2004). *Empresas y expertos cuestionan el uso de la Responsabilidad Social Corporativa*. Cinco Días. Artículo de periódico del 26 de julio.
- BONI, A. (2006). *La educación universitaria: ¿hacia el desarrollo humano? En Construir la ciudadanía global desde la Universidad. Propuesta pedagógica para la introducción de la educación para el desarrollo en las enseñanzas científico-técnicas*. Colección 32 Informes, ISBN: 84-8452-448-5. Ingeniería sin Fronteras, Intermón Oxfam ediciones. Barcelona, diciembre de 2006. pp. 98 – 108. (140).
- BRIONES, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. ISBN: 958-9329-09-8. ARFO Editores e Impresores Ltda. Diciembre de 2002. (219).
- CORDERO, M. (2011). *Desarrollo Inclusivo Basado en Comunidad: una estrategia para la inclusión social de las personas con discapacidad y el desarrollo de las comunidades desde el enfoque de derechos humanos*. Costa Rica, enero de 2011. p. 88.
- CRESWELL, J.W. (2009). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed approaches*. Thousand Oaks, CA: Sage.

- MARRERO, A. (2007). *La sociedad del conocimiento: una revisión teórica de un modelo de desarrollo posible para América Latina*. Arxius, Número 17, Desembre 07, Universidad de la República, Uruguay. pp. 63-73. (11).
- MEDINA, C. (2001). *Paradigmas de la investigación sobre lo cuantitativo y lo cualitativo*. Ciencia e Ingeniería Neogranadina, núm. 10, julio, 2001. ISSN: 0124-8170. Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia. pp. 79-84.
- NAIDORF, J., GIORDANA, P. & HORN, M. (2007). *La pertinencia social de la universidad como categoría equívoca*. Nómadas (Col), núm. 27, octubre de 2007. ISSN (Versión impresa): 0121-7550. Universidad Central, Bogotá. pp. 22-33.
- NEUBAUER, D. & ORDÓÑEZ, V. (2008). *El nuevo rol de la educación superior en un mundo globalizado*. La globalización y los mercados: restos de la educación superior. Colaboración Especial 1.5. La educación superior en el mundo 3. pp. 51 – 55. Cataluña, febrero de 2008. Recuperado de [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7944/04%20\(51-55\).pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/7944/04%20(51-55).pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- OEA (Organización de Estados Americanos) & BID (Banco Internacional de Desarrollo) (2007). *¿Cómo enseñar ética, capital social y desarrollo humano en la Universidad?*, Módulo 2. Responsabilidad Social Universitaria: ética desde la organización. Recuperado de http://www.educoas.org/portal/ineam/cursos_2007/ETICA-E102_07.aspx?culture=es&navid=241 (tomado en agosto de 2009).
- OIT – Organización Internacional del Trabajo, (2015). *Pequeñas y medianas empresas y creación de empleo decente y productivo*. Informe IV, Conferencia Internacional del Trabajo. 104^a reunión, 2015. ISBN: 978-92-2-329012-2. Ginebra. (85).
- OLCESE, A. (2006). *La Responsabilidad Corporativa*. Fundación de Estudios Financieros. Papeles de la Fundación Nº 16. Conferencia.
- RAMA, C., (2007). *Los nuevos estudiantes en circuitos diferenciados de educación*. En Educación superior en América Latina y el Caribe: Sus estudiantes hoy. Colección Idea Latinoamericana, Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, México, 2007, pp. 13 - 42.
- RIVEROS, L. A., (2005). *Un nuevo modelo de universidad en la sociedad del conocimiento*. Revista de Sociología Nº19 – 2005. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Chile. Santiago de Chile, mayo de 2005. pp. 17-29.
- SÁNCHEZ, J., (2007). *Formación inicial para la docencia universitaria*. Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Politécnica de Madrid. OEI-Revista Iberoamericana de Educación. ISSN: 1681-5653. España, abril de 2007. (18). Recuperado de <http://rieoei.org/deloslectores/sanchez.PDF>
- SUÁREZ, G. (2007). *Presupuestos y realidades para la investigación en la universidad colombiana*. Pontificia Universidad Javeriana. Studiositas, 2(3). ISSN: 1909-0366. Bogotá, septiembre de 2007. pp. 54-66. (13).
- TÁLAMO, G. (2003). *Ética, Responsabilidad Social y Empresa*. Foro 7. Seminario Internacional. Universidad Metropolitana. Caracas, Venezuela: Ediciones OPSU
- TÜNNERMANN, C. & DE SOUZA, M. (2003). *Desafíos de la universidad en la sociedad del conocimiento, cinco años después de la conferencia mundial sobre educación superior*. UNESCO Forum Occasional Paper Series, Paper nº 4 / S. París, diciembre de 2003. (31).

- UNESCO (2000). *Foro Mundial Sobre Educación*. Informe Final ED - 2000/WS/29. Impreso en Francia. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121117s.pdf>
- UNESCO. (2005). *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (DEDS)*. Sección de la educación para el desarrollo sostenible.
- UNESCO. (2008). *Educación superior y sociedad. El movimiento de la responsabilidad social de la universidad: una comprensión novedosa de la misión universitaria*. Nueva Época. Año 13, Número 2. ISSN 0798-1228. Caracas, septiembre de 2008. (206).
- UNESCO. (2013). *Situación educativa de América Latina y el Caribe. Hacia una educación para todos*. Santiago de Chile, enero de 2013. (147). Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/situacion-educativa-mexico-2013.pdf>
- UNESCO. (2014). *América Latina y el Caribe. Revisión regional 2015 de la educación para todos*. Santiago de Chile, octubre de 2014. (375). Recuperado de <http://www.acaoeducativa.org.br/desenvolvimento/wp-content/uploads/2014/11/Informe-Regional-EFA2015.pdf>
- VALLAEYS, F. (2010). *Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria. Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria*. En CD: Responsabilidad social universitaria, Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID. (10). Recuperado de <http://rsuniversitaria.org/web/images/stories/BreveMarcoTeodelaResponsabilidadSocialUniv.pdf>
- VALLAEYS, F. (S/F). *¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?* Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://www.ciens.ucv.ve/ciens/servicio_comunitario/documentos/rsu.pdf
- VALLAEYS, F., (2003). *¿Qué es la responsabilidad social universitaria?* Pontificia Universidad Católica del Perú. Mayo de 2013. (18). Recuperado de http://www.ciens.ucv.ve/ciens/servicio_comunitario/documentos/rsu.pdf
- VALLAEYS, F. (2007). *Responsabilidad social universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente*. Tecnológico de Monterrey. México, 2007. (11). Recuperado de http://www.responsable.net/sites/default/files/responsabilidad_social_universitaria_francois_vallaey.pdf
- VEGA, N. DE LA R., (2009). *Necesidades emergentes y Responsabilidad Social Universitaria*. Revista Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, Nº 16-2009, [65-76], ISSN: 1133-0473. pp. 65-76.